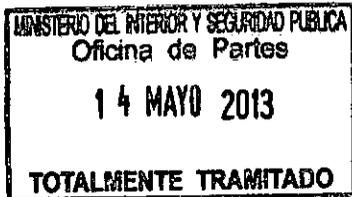




SUBSECRETARIA DE INTERIOR
DIVISION JURIDICA

140313



Autoriza circulación de vehículo en los términos que señala.

DECRETO EXENTO Nº 1.085

SANTIAGO; 11 DE MARZO DE 2013

VISTO: El Oficio Nº 264 de 27 de Febrero de 2013, del señor Gobernador Provincial de Elqui; lo dispuesto en el Decreto Ley Nº 799, de 1974 y sus modificaciones, del Ministerio del Interior; el Decreto Supremo Nº 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; el Oficio Circular Nº 26 de Abril de 2003, de Hacienda e Interior, y la Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República y,

CONSIDERANDO:

Que, atendidas las exigencias propias de la gestión de la Gobernación Provincial de Elqui y los requerimientos de movilización para la realización de las labores propias de esa Gobernación, muchas de las cuales se desarrollan mas allá del horario hábil y en días Sábados en la tarde, Domingos y festivos,

DECRETO:

ARTICULO UNICO: Autorízase la circulación en horas inhábiles y días Sábados en la tarde, Domingos y festivos, al vehículo de la dotación del Servicio de Gobierno Interior asignado a la Gobernación Provincial de Elqui que a continuación se individualiza, conforme lo dispuesto en el artículo 1º del DL Nº 799, de 1974, del Ministerio del Interior.

VEHÍCULO	:	CAMIONETA
MARCA	:	NISSAN
MODELO	:	TERRANO DXS D/CAB 4X4 2.5
AÑO	:	2013
COLOR	:	ROJO
Nº CHASSIS	:	3N6PD23W6ZK911192
Nº MOTOR	:	YD25396963T
I.R.V.M.	:	FJRG.23-9
PATENTE	:	FJRG.23

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

JCR

VHMR/CAFV/spg

14538786

Distribución

- Gobernación Provincial de Elqui
- División Jurídica
- División de Gobierno Interior
- Departamento de Administración
- Diario Oficial
- Partes
- Archivo



ANDRES CHADWICK PIÑERA
MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PUBLICA

14570095